Factura: 001-002-000031260

20181701081P04990

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701081P04990

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708074438	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718855834	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 81 QUITO M.SC. DR. JOSÉ CEDEÑO A.

Firmado por

JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC
19/10/2018 16:19

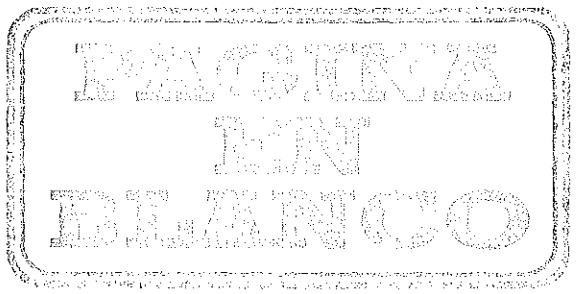
PAGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701081P04990
Factura No.: 001-002-000031260

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOHAUS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S&C CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BIOHAUS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S&C CIA.LTDA., el señor SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Colta S8-47 Y Alpahuasi, de la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en Colta S8-47 Y Alpahuasi, de la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	***Nacionalidad***	***Estado Civil***	***Domicilio***	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BIOHAUS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S&C CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O

REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.; OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CANDO ZAMBRANO MIROSLAVA KATHYUSCA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE
CEDULA: 1708074438

SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA
CEDULA: 1718855834

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

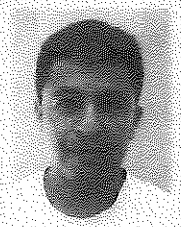

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170807443-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIROSLAVA KATHYUSCA CANDO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V8343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2015-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-08

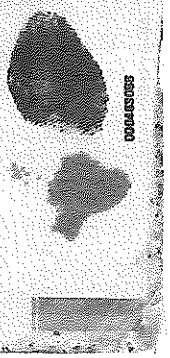

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No.
016 - 254 NÚMERO
1708074438 CÉDULA
SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA FERROVIARIA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1708074438

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En [illegible] foja(s).

Quito a 19 OCT. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708074438

Nombres del ciudadano: SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANDO ZAMBRANO MIROSLAVA KATHYUSCA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: SORIA LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTO MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-165-81406

182-165-81406

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171885583-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 2000-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO ZAMBRANO MIROSLAVA KATHYUSCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-26

0000380040

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

029
JUNTA No.

029 - 366
NÚMERO

1718855834
CÉDULA

SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA
APELLIDOS Y NOMBRES

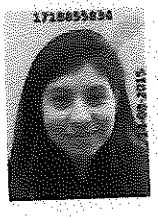

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

ITCHIMBIA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA JUNTA N° 029

IMPRIMIR

1718855834

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me presentó, y que devuelvo al interesado. En [illegible] foja(s).

Quito a 19 OCT. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718855834

Nombres del ciudadano: SORIA CANDO ALISSON KATHYUSCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANDO ZAMBRANO MIROSLAVA KATHYUSCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-165-82567

180-165-82567

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

BANCO DEL PACIFICO S.A.
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE:ALTAMIRANO YANEZ GUILLERMO FABIAN
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1714015110
NUMTRANSITE:2018_1_12167 NUMPREFORMA:1701-34157
UNOTARIO:0000000000032056 NUMERCANTIL:0000000C007700

EFECTIVO: 405.56
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

QUITO-EL RECREO PLAZA 2018-10-19 10:32:56 Caja:22016 REF:4732420 Usr:CXROMERO

COPIA CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Rev. 04-2014

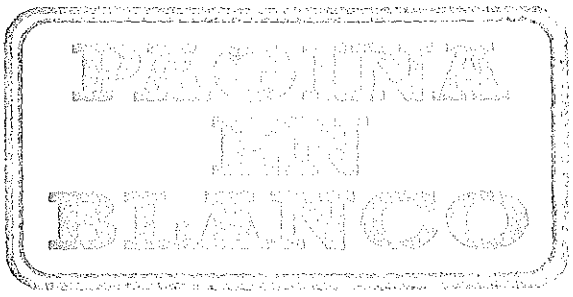
PÁGINA
EN
BLANCO

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
RUC: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

K200004272130

Nro. Factura	001-999-013950300
Nro. doc. interno	002960230507
Fecha de emisión	11-09-2018
Fecha de vencimiento	26-09-2018
Número de autorización	
1109201801179005388100120019990139503000056319414	

Información del consumidor

VALOR A PAGAR $26.26

CUENTA CONTRATO	200004272130	Tipo de tarifa Arconel	BTCGSD01 - BT Comercial
Nombre Cliente	SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE	Dirección del servicio	S8E COLTA S8-87 S8 ALPAHUASI PB - LA FERROVIARIA
Cédula	1708074438	Dirección de envío	S8E COLTA S8-45 S8 ALPAHUASI PB - LA FERROVIARIA
Código Único Eléctrico Nacional	1400005336		
Geocódigo	1408M041000584		

AGOSTO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor	37477		
Tipo consumo	leído	Días facturados	29
Fecha desde	14-08-2018	Fecha hasta	11-09-2018

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto ($)
Energía activa total	*11-09-2018*	*32334.00*	*32147.00*	*0.00*	*187.00*	0.00	187.00	KWH	15.15

2. Valores pendientes

VALORES PENDIENTES (2)	0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3)	0.00

Consumo

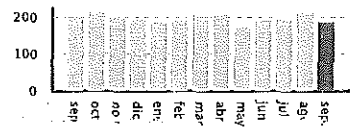

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	15.15
Comercialización	1.41
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	16.56
Servicio Alumbrado Público	1.41
Subtotal Alumbrado Público	1.41
Intereses por Mora	0.01
Subtotal Otros Rubros	0.01
	0.00
Base I.V.A. 0%	17.97
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.01
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	17.98

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	*17.98*	*15*	*días*

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	14.28-
TOTAL:	14.28-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	17.98
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	17.98

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario. 1768155310001
Fecha de Emisión 11-09-2018
Cuenta Contrato *200004272130*
Cédula 1708074438
Nombre SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	2.49
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	2.49

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario. 1768097950001
Fecha de Emisión 11-09-2018
Cuenta Contrato 200004272130
Cédula 1708074438
Nombre SORIA SOTO DIEGO ENRIQUE

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	5.79
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	5.79

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	17.98
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	8.28
TOTAL A PAGAR (USD)	26.26

COMUNICAMOS
A LA CIUDADANÍA

Si usted va a adquirir una **COCINA DE INDUCCIÓN** pida información clara de cómo van a ser los **PAGOS**, los **PLAZOS** y el **VALOR FINAL** a pagar.

Las **COCINAS DE INDUCCIÓN** son comercializadas exclusivamente por **CASAS COMERCIALES** y sus **VENDEDORES AUTORIZADOS.**

Si a usted le ofrecen una **COCINA DE INDUCCIÓN** en la puerta de su casa, **PIDA al VENDEDOR** la **IDENTIFICACIÓN** de la Casa Comercial a la que pertenece o representa.

Si usted ya adquirió una **COCINA DE INDUCCIÓN**, recuerde **VERIFICAR** que sea el mismo modelo que consta en la **FACTURA** y cumpla con las condiciones de pago que acordó con la **CASA COMERCIAL** o el **VENDEDOR AUTORIZADO.**

¿Necesitas ayuda con temas relacionados con Cocinas de Inducción?

LLAME AL 3 976 000 ext. 1540-1532

PARA DUDAS, DENUNCIAS O INFORMACIÓN GENERAL

EcuadorEficiente **EcuadorEficient**

www.ecuadoreficiente.ec

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Siempre junto a ti

Pague a tiempo su factura

Su **pago oportuno** de la planilla de luz le permite a la Empresa Eléctrica Quito **mantener** y **mejorar** la **calidad del servicio,** en **beneficio** de **toda** la **comunidad.**

Para cancelar la factura de luz tiene disponibles: el **sistema financiero**, los **centros autorizados** y las **Agencias** de la **EEQ.**

Canales de contacto

WhatsApp
098 683 3386

Call Center
Marcando al número **136**

IMPRESO POR GRÁFICAS AYERVE C.A. • RUC: 1790043479001